



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2023-00151561- -NEU-LEGAL#MTDS - LLAMADO A CONCURSO INTERNO CERRADO - DISPOSITIVO DE CUIDADO FORMAL "HOGAR AMANCAY" -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00151561- -NEU-LEGAL#MTDS del registro del entonces Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente de las Subsecretarías de Desarrollo Social y de Familia (Ley 3077), la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, los Decretos N° 0422/2020, DECTO-2023-2-E-NEU-GPN, DECTO-2024-146-E-NEU-GPN y DECTO-2024-409-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitó el concurso interno cerrado para la cobertura de los cargos de Director/a y Encargado/a del Hogar de Adolescentes "Amancay", destinado a los/as trabajadores/as de la planta permanente de la entonces Subsecretaría de Desarrollo Social y la Subsecretaría de Familia del ex Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo;

Que por Decreto N° 0422/2020, se aprueba la estructura orgánico funcional de los Hogares de Niñas, Niños, Adolescentes y Adultos Mayores, Refugios y Centros de Desarrollo Infantil dependientes de la Subsecretaría de Familia del entonces Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, a partir del 1° de enero de 2020;

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4° del Decreto mencionado precedentemente se autoriza el llamado a concurso interno cerrado para los/as trabajadores/as dependientes de la Subsecretaría de Familia del entonces Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, a fin de cubrir los cargos detallados en el anexo único de la misma, entre ellos el cargo de Encargado/a del Hogar de Adolescentes " Amancay";

Que el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3077 establece entre sus objetivos asegurar el ingreso de personal en base a su formación y capacidad, siendo asimismo el modo de selección amparado por la Carta Magna de la Provincia del Neuquén, en cuyo Artículo 156° dispone la designación de las/os empleadas/os públicos provinciales, por concurso de antecedentes y oposición, previa prueba de suficiencia;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y sus Decretos modificatorios, establecieron que asiste al Ministerio de Gobierno, la Subsecretaría de Familia;

Que por las presentes se requiere designar a la ganadora del concurso autorizado por Decreto N° 0422/20, en el cargo de Encargada, a la señora Pereira Gisela Alejandra, CUIL N° 27-32986867-8, Legajo N° 19001,

Categoría EJ1, quedando desierto parcialmente el concurso interno cerrado generándose la vacante en el cargo de Director/a, correspondiendo el dictado de la norma pertinente;

Que mediante Decreto DECTO-2024-146-E-NEU-GPN se designó en la planta política en el cargo de Encargada del Dispositivo de Cuidado Formal Hogar Amancay a partir del 10 de diciembre de 2023, a la señora Pereira Gisela Alejandra, CUIL N° 27-32986867-8, Legajo N° 19001, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios;

Que por lo expuesto corresponde asignar el cargo de Encargada del Dispositivo de Cuidado Formal Hogar Amancay a la agente Pereira Gisela Alejandra, CUIL N° 27-32986867-8, Legajo N° 19001 y dejar sin efecto la designación efectuada mediante Decreto DECTO-2024-146-E-NEU-GPN para el mismo cargo;

Que ha tomado intervención la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE el Acta N° 5 del Comité Evaluador del entonces Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, obrante en el Anexo **IF-2023-00153684-NEU-RRHH#MTDS** que forma parte del expediente electrónico EX-2023-00151561- -NEU-LEGAL#MTDS.

Artículo 2°: DESE DE BAJA a la agente que se indica en el Anexo **IF-2024-02192146-NEU-SFAM#MGOB** que forma parte de la presente norma, del cargo allí consignado con más la bonificación correspondiente al Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, a partir de la fecha que se consigna.

Artículo 3°: ASÍGNASE a la agente que se detalla en el Anexo **IF-2024-02192134-NEU-SFAM#MGOB** que forma parte del presente Decreto, quien resultó ganadora del concurso interno cerrado autorizado por Decreto N° 0422/2020, en el cargo y categoría que se indica con más los adicionales establecidos en el Artículo 105° de la Ley 3077 y **DECLÁRESE** parcialmente desierto el concurso interno cerrado para el puesto de Director/a.

Artículo 4°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: Por la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, se efectuarán las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

